



Requisitos de colegiatura

1. **Enviar la fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad** o los documentos personales de identificación (Cédula de Residencia o Radicado Temporal).
2. **Enviar la fotocopia por ambos lados del título.**
Si ha obtenido el título en el ámbito universitario en el extranjero, debe presentar original y fotocopia del reconocimiento y equiparación del mismo por parte de CONARE 2519-5700, 2519-5767, 2519-5766 y 2519-5769.
3. **Enviar una fotografía digital para su expediente general, en formato JPG o PNG.** La fotografía debe ser tomada en fondo neutro, la persona viendo directo a la cámara, a la altura del pecho, rostro completo y descubierto. **(Tipo cédula).**
4. **Pagar la cuota de incorporación de ₡76.800 y enviar comprobante de pago.**
5. Enviar la fotocopia del currículum de materias o cursos aprobados. **(No indispensable).**
6. Además, las personas que al incorporarse tengan más de 25 años, deberán cancelar las cuotas de ajuste correspondientes al Fondo de Mutualidad y Subsidios sobre dicha edad, si desean gozar de los beneficios completos de dicho Fondo.
7. Enviar la fotocopia del resumen de la tesis, para los Licenciados. **(No indispensable).**
8. Los extranjeros graduados en el exterior deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:
 - a. Estar casado con costarricense, presentando para ello constancias de matrimonio y fotocopia de la cédula del cónyuge, o
 - b. Vivir en el país con cédula de residencia permanente, presentando certificación extendida por el Departamento de Extranjeros del Ministerio de Gobernación y Policía.
9. Cumplir con el requisito del Curso de Inducción y Acto de Juramentación presencial en la fecha estipulada.
10. Debe completar el formulario que se encuentra en la página web del Colegio y enviarlos al correo electrónico ksegura@ingagr.or.cr y a mcastillo@ingagr.or.cr debidamente firmados, además de adjuntar los demás requisitos que se solicitan en formato digital.

Obligatorio presentar el día del acto de juramentación los documentos en original para su confrontación.

Mensualidad de colegiatura ₡9.500.00





Cuentas Bancarias

A nombre de:
Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica

Reportar al correo:
pagos@ingagr.or.cr

Cédula Jurídica:
3-007-051820

Teléfono:
2240-8645

BANCO	MONEDA	CUENTA	CUENTA IBAN
	COLONES	001-121399-7	CR37015201001012139970
	COLONES	100-01-000-081135-6	CR42015100010010811359
	COLONES	928520675	CR02010200009285206758
		8832-4292	





Formulario de Incorporación

Datos personales

Nombre completo:

Cédula N°:

Fecha de Nacimiento:

Género: () F () M

Correo electrónico:

Correo electrónico adicional:

Tel. celular:

Tel. habitación:

Provincia:

Cantón:

Distrito:

Dirección exacta del domicilio:

Historial Académico

Centro académico:

Título académico:

Énfasis:

Grado académico:

Fecha de graduación:

Historial laboral

Actualmente se encuentra laborando en alguna actividad atinente a su profesión: () No () Sí, completar la siguiente información:

Empresa:

Puesto:

Correo electrónico empresarial:

Fecha ingreso:

Teléfono:

Dirección:

Firma

Fecha



Sistema de pago de la mensualidad

- Anual (aplica 10% de descuento) *
- Semestral (aplica 5% de descuento) *
- Mensual

*El pago **anual o semestral** debe realizarlo por **adelantado**, a partir al siguiente mes posterior a la juramentación.

Formas de pago

Debe seleccionar un sólo sistema de pago:

1. Plataforma Pago por internet Depósito bancario Planilla **
2. Deducción de tarjeta (completar la siguiente información):

Nº tarjeta:

Tipo de tarjeta:

Vencimiento:

Entidad bancaria:

***Debe laborar en una Institución Pública y estar en propiedad.*

Asistencia

Seleccionar la sede de su preferencia para asistir al curso de inducción y acto de juramentación presencial:

- San José Ciudad Quesada (San Carlos) Guápiles
- Liberia San Isidro (Pérez Zeledón)

Firma

Fecha



Fondo de Mutualidad y Subsidios

Fecha: _____

Señores
Junta Administrativa
FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIO
Colegio de Ingenieros Agrónomos de CR.
Presente

Artículo 27: De la designación de beneficiarios: Los colegiados deberán designar, por escrito a la Junta Administrativa, una o más personas con carácter de beneficiarios, para que en caso de fallecimiento del colegiado reciban el subsidio correspondiente. Para tal efecto deberán llenar la Fórmula aprobada por la Junta Administrativa, que deberá de contener al menos los siguientes datos: fecha, nombre y firma del colegiado, nombre, apellidos, número de cédula, dirección y parentesco o afinidad del o los beneficiarios, así como el porcentaje asignado a cada uno de ellos. La Fórmula una vez llena, deberá trasladarse al archivo que establezca la Junta Administrativa. La firma del colegiado en la fórmula correspondiente deberá ser autenticada por un abogado solo si la presentación no es personal.

Estimados Señores

Artículo 28: Del cambio de beneficiarios Los beneficiarios designados pueden ser modificados en cualquier momento por el colegiado, con solo manifestarlo por escrito a la Junta Administrativa, consignando, los datos definidos en el artículo anterior, o llenando la fórmula que se disponga al efecto. La firma del colegiado en la fórmula correspondiente deberá de ser autenticada por un abogado solo si la presentación no es personal

Yo, _____ Cédula # _____, Teléfono _____, correo electrónico _____, ruego se sirvan tomar nota de mi solicitud para el cambio y/o integración de beneficiarios del Fondo de Mutualidad y Subsidios para que a partir de este momento sean:

NOMBRE	CEDULA	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	AFINIDAD	% ASIGNADO	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

Recibiré cualquier comunicado sobre este tema a (correo electrónico, número de celular) _____

Atentamente: _____ (FIRMA)

SEÑOR COLEGIADO SE LE SOLICITA LO SIGUIENTE: Completar la información solicitada de una forma clara y legible, indicar todos los números de cédula, aunque se traten de menores de edad, y por último tachar los espacios que deje en blanco en esta fórmula.

Gracias



Cálculo del Fondo de Mutualidad y Subsidios

El beneficio del Fondo de Mutualidad y Subsidios actual es de 3.5 millones de colones. Si efectúa el ajuste, en su momento los beneficiarios recibirán el porcentaje del beneficio en su totalidad; el ajuste lo podrá realizar por medio de arreglo de pago según de detalla en este documento. Si renuncia al ajuste, los beneficiarios recibirán un porcentaje menor.

Para realizar el cálculo del ajuste al Fondo de Mutualidad y Subsidios, deberá multiplicar el número de meses hace que usted cumplió 25 años por ₡1900, calculándolo hasta el mes anterior a la juramentación (mes de juramentación: junio).

Nº DE MESES DESPUÉS DE LOS 25 AÑOS

**

CUOTA AJUSTE POR MES AL FMS

1900

MES ANTERIOR A LA JURAMENTACIÓN

5

CÁLCULO DIFERENCIA DE EDADES

MONTO TOTAL A AJUSTAR

** COLONES

****Es obligatorio completar ambos espacios, a pesar de renunciar al ajuste del FMS para la presentación y recepción de este formulario.**

() Soy menor de 25 años (*únicamente marcar la opción, completar su nombre, número de cédula y firmar*)

Desea realizar ajuste por edad del Fondo de Mutualidad y Subsidios:

() Sí, cancelo junto con la cuota de incorporación

() Sí, por medio de arreglo de pago:

() 3 meses () 6 meses () 12 meses () 24 meses () 36 meses

NOTAS IMPORTANTES:

- En caso de que desee realizar arreglo de pago, el documento se le estará entregando el día de la incorporación para su firma.
- El arreglo de pago no genera ningún tipo de interés sobre el monto del ajuste.

() No, manifiesto que no cancelé el ajuste por edad para el Fondo de Mutualidad y Subsidios y me doy por enterado (a) que según lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, Decreto N° 22688 MAG-MIRENEM, mis beneficiarios no tendrán derecho a gozar en su oportunidad de los beneficios completos de dicho fondo.

Nombre completo y N° cédula

Firma



Medio y lugar para notificaciones

El suscrito

Cédula N°

Señale una opción para notificaciones:

1. () Correo electrónico: _____
2. () Celular: _____

PROVINCIA

CANTÓN

DISTRITO

Debe detallar otras señas:

De conformidad con la Ley General de Administración Pública y, supletoriamente, con la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales me obligo a comunicar cualquier cambio que existiere, quedando en el entendido que si el lugar señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto o inexistente, o si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas a esta Fiscalía, las resoluciones quedarán notificadas con solo que trascurren veinticuatro horas después de dictadas. Teniendo en cuenta que en el caso de señalarse fax como medio para notificaciones, se tendrá por existente dicha imposibilidad después de realizados cinco intentos infructuosos.

Firma

Fecha